

Comodoro Rivadavia, 30 de agosto de 2007.-

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 400/07, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Académico.

Que por la misma se designa para la Extensión de la Carrera de Enfermería en Puerto Deseado a los siguientes docentes:

Enf. Rubén Cifre	C.L.S.	Prof. Adjunto	Ded. Semi-exclusiva
Enf. Silvia Arizmendi	C.L.S.	J.T.P.	Ded. Semi-exclusiva
Enf. María Inés Basualdo	-----	Auxiliar de 1°	Ded. Ad-honorem

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la V sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos la Resolución DFCN. N° 400/07.-

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN CAFCN. N° 408/07.-**

  
MSC SUSANA PERALES  
Sec. Académica  
Facultad de Ciencias Naturales  
U.N.P.S.J.B.

  
Lic. ADOLFO GENINI  
DECANO  
Fac. De Ciencias Naturales  
U.N.P.S.J.B.